



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT

ACTA NÚMERO 63. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

En la ciudad de Santa María del Oro, del Estado de Nayarit; siendo las 13:15 horas del día **miércoles 25 de marzo del año 2020**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa cita se reunieron en la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad; los ciudadanos Alcaldesa Municipal, Sindico y Regidores del Honorable XLI Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** bajo el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL VIRUS COVID-19.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO I.

La Profa. Ana María Isiordia López, Presidente Municipal previo saludo de bienvenida al Honorable Cabildo cede el uso de la voz al Prof. Bernardo Muro Sánchez, Secretario del Ayuntamiento para que realice el pase de lista correspondiente, estando presentes la totalidad de los integrantes del cabildo la Profa. Ana María Isiordia López - Presidente Municipal, Sindico y diez regidores.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

PUNTO II.-

Una vez comprobada la asistencia de la totalidad de los integrantes del Cabildo y teniendo quórum legal para tratar asuntos, la Profa. Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, declara legalmente instalada la presente sesión a las **13:20 horas del día 25 de marzo del año 2020** y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

PUNTO III.-

Para continuar con el orden del día la Profa. Ana María Isiordia López, Presidente Municipal de este H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; previo a las formalidades del punto I, II y III del orden del día, somete a consideración del Honorable Cabildo por medio de votación económica del orden del día propuesto; el punto IV referente al **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL VIRUS COVID-19**; estando por la afirmativa 12 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones.

PUNTO IV.-

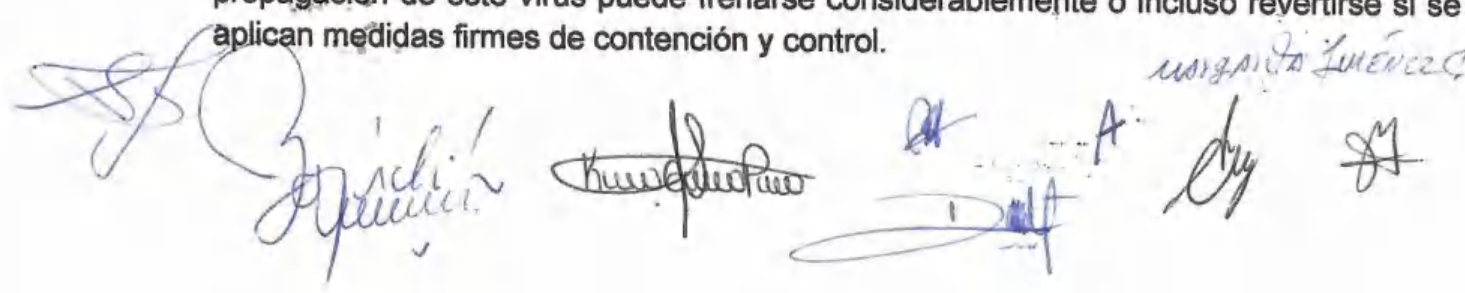
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL VIRUS COVID-19.

En uso de la voz la Profa. Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, tuvo a bien exponer lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el Decreto Administrativo por el que el Titular del Poder Ejecutivo Asume en su totalidad la Dirección, Control y Vigilancia de las Acciones y Medidas necesarias para la Prevención, Detección y contención de la Propagación en el Territorio del Estado de Nayarit del Virus denominado COVID-19, en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit tengo a bien proponer la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 7 de marzo del año 2020, la Organización Mundial de la Salud, ante el alarmante incremento de los casos confirmados de COVID – 19 en todo el mundo, emitió una declaración en el sentido de recordar a todos los Países y comunidades que la propagación de este virus puede frenarse considerablemente o incluso revertirse si se aplican medidas firmes de contención y control.

Margarita Zamora


Con fecha 16 de marzo el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, emitió el Decreto Administrativo por el que el Titular del Poder Ejecutivo Asume en su totalidad la Dirección, Control y Vigilancia de las Acciones y Medidas necesarias para la Prevención, Detección y contención de la Propagación en el Territorio del Estado de Nayarit del Virus denominado COVID-19; dentro del cual en su artículo tercero se estableció lo siguiente:

En el ámbito del sector público, deberán implementarse, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes medidas:

- I. Cancelación de todo tipo de eventos masivos. Entendiendo como tales cualquier convocatoria, citación o invitación que tenga como finalidad la reunión de un conglomerado de personas para fines de naturaleza pública.
- II. Suspensión de clases en todos los niveles educativos.
- III. Proceso de limpieza y desinfectación de todos los planteles escolares.
- IV. La Administración Pública en sus diversos niveles estatal y Municipal suspenderá todo tipo de giras, reuniones y eventos públicos.
- V. Se promoverá que, en la medida de lo posible, los trabajadores puedan laborar a través de sistemas tecnológicos o en línea desde sus hogares.
- VI. Se cerrará la llamada Casa del Abuelo, dependiente del DIF NAYARIT.
- VII. Se suspende todo tipo de jornadas organizadas por el sistema DIF.
- VIII. Las autoridades educativas del Estado deberán implementar las acciones correspondientes en todos los niveles educativos del sector público y privado, a efecto de garantizar el cumplimiento de la estrategia señalada en el Artículo Primero del presente Decreto.

Por lo anterior mencionado y en concordancia con lo decretado por Gobernador del Estado de Nayarit, propongo los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se suspenden las sesiones ordinarias de cabildo en los días previstos por el artículo 5 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento De Santa María Del Oro; hasta en tanto permanezca vigente el Decreto en cuestión.

SEGUNDO.- El H. XLI Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; adoptara las medidas sanitarias establecidas en el Decreto mencionado.

Julio Montero
Miguel Ángel
A. [Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL**.

(No se registró participación, por lo anterior se considera suficientemente analizada y discutida la proposición.)

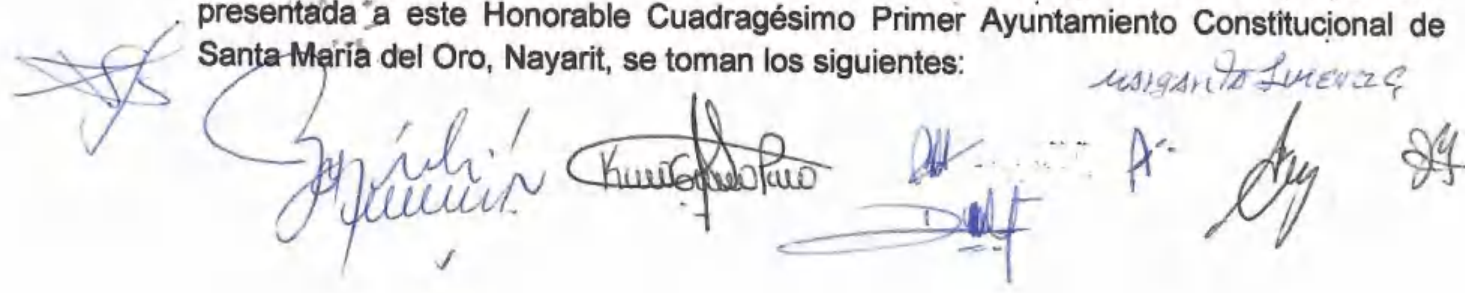
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO GENERAL**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la afirmativa 12 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones; siendo aprobado por unanimidad.

Para continuar con el debate de proposición, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30, del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO PARTICULAR**.

(No se registró participación, por lo anterior se considera suficientemente analizada y discutida la proposición.)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO PARTICULAR**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la afirmativa 12 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones; siendo aprobado por unanimidad.

Por lo que una vez que fue suficientemente analizado y discutido la proposición presentada a este Honorable Cuadragésimo Primer Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, se toman los siguientes:

A collection of handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the center, and several initials on the right. One signature on the right appears to be 'Miguel Ángel L...'.

Vertical handwritten notes on the right margin: 'Retomando...', 'Cuerpo...', 'Julio Hernández', and 'A...'.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se suspenden las sesiones ordinarias de cabildo en los días previstos por el artículo 5 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento De Santa María Del Oro; hasta en tanto permanezca vigente el Decreto en cuestión.

SEGUNDO.- El H. XLI Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; adoptara las medidas sanitarias establecidas en el Decreto mencionado.

TERCERO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al C. Profesor Bernardo Muro Sánchez, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

PUNTO V.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar la Profa. Ana María Isiordia López- Presidente Municipal, procedió a efectuar la clausura de la sesión, siendo las **13:55 horas del 25 del mes de marzo del año 2020.**

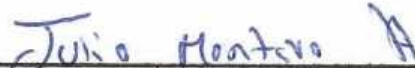
H. XLI AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.

ALCALDESA MUNICIPAL



PROFA. ANA MARÍA ISIORDIA LÓPEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

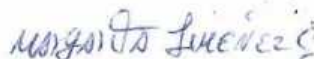


C. JULIO MONTERO HERNÁNDEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PROF. BERNARDO MURO SÁNCHEZ


MARGARITA LUJÁN



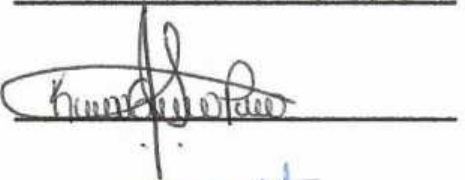






R E G I D O R E S :

C. LIC. JOSÉ OCTAVIO ALTAMIRANO MARTÍNEZ



C. KAREN DEL ROCÍO GARCÍA PÉREZ



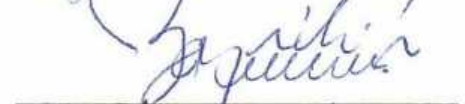
C. PROFA. DEISY FABIOLA FLETES DELGADO



C. ROSALBA LÓPEZ OCHOA



C. MARGARITA JIMÉNEZ CONTRERAS



C. PROF. J. FÉLIX MURO FLORES



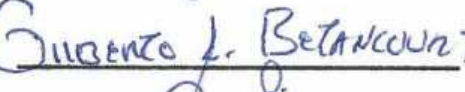
C. ARQ. RAMÓN ADRIÁN MEJÍA SORIA



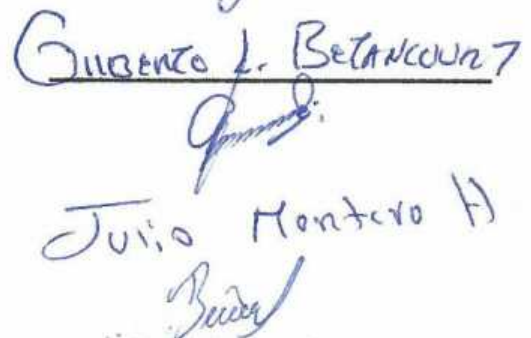
C. PROF. JOEL JIMÉNEZ MONTES



C. PIO SÁNCHEZ ROBLES



C. GILBERTO LÓPEZ BETANCOURT


Gilberto L. Betancourt
Julio Montero H
Buenos